

RESOLUCION N°

NEUQUEN,

0186

30 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2656-M-2024 Alcance 3- 2026 y el Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 826/22 se aprobó el Convenio de Colaboración entre CALF y la Municipalidad de Neuquén relativo a la conciliación de los saldos deudores y acreedores recíprocos entre CALF y la Municipalidad;

Que a fs. 10 del expediente consignado en el visto la Contaduría Municipal remite mediante Nota N° 177/CM/26 a la del Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, la información conciliada respecto a los consumos del segundo semestre de 2025, pendientes de convenio de consolidación de saldos, reconocimiento de deuda y sus respectivos pagos al día 05 de marzo de 2026 respecto del Derecho por Uso de Espacio Público y de la Tasa por Servicio de Alumbrado Público;

Que a través del nuevo proyecto de convenio de consolidación de saldos, la Municipalidad reconoció adeudar a CALF en concepto de Derecho por Uso de Espacio Público, la suma de pesos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 69/100 (\$17.454.745,69) de acuerdo a los Anexos I-A y I-A. 1, cuyas copias obran agregadas a fs. 13/14 de las presentes actuaciones;

Que los montos determinados surgieron de los cuadros de ingresos y egresos correspondientes a los períodos: julio de 2025 a diciembre de 2025 de Derecho por Uso de Espacio Público y de Tasa por Servicio de Alumbrado Público; así como de sus respectivos pagos hasta el 04 de marzo de 2025 que figuran en los Anexos I-A, I-A.1, I-B y I-B.1, los cuales son parte integrante del citado Convenio;

Que la Municipalidad reconoce el pago realizado por CALF mediante el Recibo N° 0002-63134117 por \$409.737.994,87 con fecha 20 de enero de 2026, Recibo N° 0002-63264736 por \$28.523.921,17 con fecha 29 de enero de 2026, Recibo N° 0002-63563502 por \$57.893.692,30 con fecha 02 de marzo de 2026 y Recibo N° 0002-63563472 por \$36.632,83 con fecha 04 de marzo de 2026 cuyas copias obran agregadas a fs. 6/9;

Que asimismo a través de la cláusula segunda del referido proyecto de Convenio de Consolidación de Saldos, las partes acuerdan que el saldo a favor de CALF de pesos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 69/100 (\$17.454.745,69) será imputado dentro del pago que deba realizar CALF en concepto de Tasa de Uso de Espacio Público correspondiente al año 2026;

CF. JUAN BUTTIG
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0186-26

Que mediante Nota N° 023/2026, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados adjunta Proyecto de Convenio de Consolidación de Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago entre la Municipalidad de Neuquén y la titular del Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén (CALF) obrante a fs. 11/16 del expediente consignado en el visto, y Proyecto de Resolución para la aprobación del Convenio;

Que tomo intervención el Director de Asuntos Legales de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico, quien manifiesta que habiendo realizado un análisis de la legalidad de las actuaciones, no tiene objeciones que realizar con relación al proyecto de convenio y de resolución, acompañados a fs. 11/16 y 17/19, respectivamente;

Que la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera se expidió mediante Dictamen N° 078/2026 manifestando no tener observaciones legales al presente tramite;

Que a través del Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, desde el día 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APRUÉBASE el tenor del Convenio de Consolidación de ----- Saldos, Reconocimiento de Deuda y Pago a celebrarse entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA (C.A.L.F.)**; obrante a fs. 11/16 del expediente OE 2656-M-2024 Alcance 3/2026, de acuerdo con el procedimiento de consolidación de saldos que fuera aprobado mediante Decreto N° 0826/22, y de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE, a través de la Dirección General de Gestión del Servicio ----- Eléctrico a la **COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA-CALF** de la presente resolución.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

(FDO.) HURTADO

Dr. JUAN DUTIO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN